



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 MAY 2025

RESOLUCION N° 1055 - 025

VISTO:

El pedido efectuado por parte del Sr. Romero, Claudio Ramón DNI N° 37.301.846, con domicilio en el Paraje de Capiazuty, a través del Expte. N° 2201/2025, de la Ciudad de Aguaray; Y.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Romero, solicita la colaboración mediante una asistencia económica para cubrir gastos por servicios de amplificación de sonido, para las actividades relacionadas a la fecha patria del 25 de Mayo, que se realizará el día 25/05/2025.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades culturales.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
R E S U E L V E

- Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) por UNICA VEZ a nombre del Sr. Romero, Claudio Ramón, DNI N° 37.301.846, en cumplimiento de los, CONSIDERANDOS de este documento. –
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. –
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.- De forma..-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque

